

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00181-00**

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la terminación del trámite por pago parcial de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por restablecimiento del plazo.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa IYL-772, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Si estuviere aprehendido el automotor, entréguese a la parte demandada, esto es, a ANGELA MAYELLY MURILLO MURCIA.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, al extremo demandante, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b7412742c79d9a8525b5bd6fa19a0399768f46954036cc0fadd20ef5797394**
Documento generado en 04/11/2021 01:47:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**